

Nos acaban de comunicar de RR.LL. el nuevo horario vigente en oficinas ágiles para el resto del año.

**Desde el 14/07 (incluido) hasta el 31 de julio:**

**- Todos los días de 08.00 a 15.00.**

**Desde el 01/08 al 31/08; es decir, durante el mes de agosto:**

**- L, M, X, J y V: de 9:45 a 14:30.**

**Desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre:**

**- L, M, X, J y V: de 09:00 a 18:30 con 1½ h. para comer**

**Libranza de dos tardes rotativas a la semana, realizándose un horario de 08:00 a 15:00**

Una vez más, tal y como hemos puesto de manifiesto desde ACCAM en diversas circulares, Bankia vuelve a tomar decisiones unilateralmente sin contar con los representantes legales de los trabajadores. La lógica impone que, si existe abierta una mesa de negociación para ajustar los horarios de los centros transaccionales, lo correcto es esperar a alcanzar un acuerdo o romper la mesa, pero no tomar una medida unilateral que ataca, en su misma línea de flotación, a los asuntos que se están negociando en dicha mesa.

A pesar de ello, la voluntad permanente de buscar soluciones por la vía negociada (verdadero ADN de nuestra organización) nos mantendrá en esta senda de intentar llegar a algún acuerdo, aún cuando Bankia obre por la vía de la radicalidad. En ACCAM no renunciamos a la utilización de cuantos medios legítimos estén a nuestro alcance con el fin de llevar a los profesionales las respuestas que demandan.

No obstante, tendremos que llevar a cabo una valoración profunda del mismo para ver si se ajusta a Convenio.

